



MENDOZA, 4 JUL 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2311/17 en el que obra la resolución N° 246/17-FAD, por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio al Prof. Alejandro Luis IGLESIAS, desde el 19 hasta el 31 de marzo de 2017, con motivo de resultar favorecido en el en el **Programa ESCALA Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo- AUGM**, implementado por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la UNCuyo.

CONSIDERANDO:

Que el citado docente eleva el informe final en cumplimiento con las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I- inciso 1.9).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Prof. Alejandro Luis IGLESIAS (Legajo N° 24.814) que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I- inciso 1.9), con relación a la licencia con goce de haberes, por estudio, concedida por resolución N° 246/17-FAD, desde el DIECINUEVE (19) hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 145

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADJ. STRATÉVICA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO